



**RESOLUCION No. DESAJVAR18-2094**  
16/10/2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 03 DE 2018 - SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, y autorización previa otorgada por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante Acuerdo CSJCEA18-65 del 28 de septiembre de 2018.

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de licitación pública que le permita contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento, en las sedes donde funcionan los despachos judiciales y demás dependencias de la Rama Judicial del Departamento del Cesar y Departamento de la Guajira, adscritos a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar.

Que el contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional correspondientes a la vigencia fiscal del año 2018, según los certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Área Administrativa y Financiera de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD	No. CDP	FECHA (DD/MM/AAAA)	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura - Seccional Valledupar	10018	07/06/2018	\$31.786.802	\$31.786.802
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura- Riohacha	10118	08/06/2018	\$8.619.768	\$8.619.768
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	27418	07/06/2018	\$141.629.232	\$141.629.232
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar	27518	07/06/2018	\$77.248.997	\$77.248.997
<b>TOTAL</b>				<b>\$259.284.799</b>

Para comprometer el cupo de vigencias futuras del año 2019, se cuenta con autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expedida mediante Oficio Radicado N° 2-2018-032497 del 14 de septiembre de 2018. Para lo cual la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar-Cesar, discriminó los valores correspondientes al servicio de aseo, así:

UNIDAD	FECHA	VALOR DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR A AFECTAR
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Valledupar	14/09/2018	\$163.702.050	\$163.702.050
Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar - Riohacha	14/09/2018	\$933.893.040	\$811.454.823
Unidad 02 Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Valledupar	14/09/2018	\$46.642.240	\$44.391.800

Unidad 08 Tribunales y Juzgados Seccional Valledupar - Riohacha	14/09/2018	\$494.587.700	\$439.382.719
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.458.931.392</b>

### **INCREMENTO VIGENCIA 2019**

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, siguiendo los lineamientos del Nivel Central, proyectó para el año 2019, un incremento en los costos del 3%, sin perjuicio de reajustar dichos valores de conformidad con los incrementos que decreta el Gobierno Nacional para cada anualidad.

En ese sentido, la entidad procederá a reajustar el valor del contrato, en caso de que el incremento del salario mínimo mensual legal vigente y auxilio de transporte para el año 2019 supere el porcentaje señalado.

Que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de selección es de: MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS (\$1.718.216.191), incluidos los impuestos de Ley.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el Proceso de Selección que se adelantará corresponde a la modalidad de Licitación Pública.

Que el proceso de apertura de la licitación pública esta precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, mediante Acuerdo CSJCEA18-65 del 28 de septiembre de 2018.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2018 al 10 de octubre de 2018; de igual manera, estuvo disponible para consulta de los interesados en el Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 carrera 14 Esquina, Edificio Palacio de Justicia de Valledupar, Piso 8º, con el fin que se allegaran las observaciones pertinentes a que hubiere lugar.

Que durante el citado período, las empresas LMS ASERDIR S.A.S., EASYCLEAN, CASALIMPIA S.A., ASEO.COM DEL CARIBE LTDA., e INCINERADOS DEL HUILA S.A. E.S.P., presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que en virtud de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. 03 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO, EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR", de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo del mismo:

Actividad	Fecha
Publicación del primer aviso en la página del SECOP	26 de septiembre de 2018.
Publicación en página web del proyecto de pliego de condiciones	Del 26 de septiembre de 2018 al 10 de octubre de 2018
Presentación observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 de septiembre de 2018 al 10 de octubre de 2018
Respuestas a las observaciones al proyecto del pliego de condiciones	12 de octubre de 2018
Acto de Apertura y publicación página web	16 de octubre de 2018
Publicación y consulta de los pliegos de condiciones definitivos en página web para presentar observaciones al mismo	16 de octubre de 2018
Audiencia de asignación de riesgos	17 de octubre de 2018 a las 02:30 p.m.
Fecha límite para publicar adendas	17 de octubre de 2018
Cierre del proceso de licitación y apertura de las propuestas	23 de octubre de 2018 a las 10:00 a.m.
Período de la evaluación y consolidación del informe por parte del comité evaluador y asesor	24 al 25 de octubre de 2018
Publicación del Informe de Evaluación y plazo para presentar observaciones al mismo.	Del 26 de octubre de 2018 al 01 de noviembre de 2018
Audiencia pública de adjudicación	02 de noviembre de 2018 a 02:30 p.m.
Suscripción y legalización del contrato (Registro presupuestal y aprobación pólizas de garantía)	06 de noviembre 2018

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

ARTICULO SEGUNDO: El acto de apertura y cierre del proceso de Licitación Pública se llevará a cabo en el Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 carrera 14 Esquina, Edificio Palacio de Justicia Piso ocho (08).

ARTICULO TERCERO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos en la oficina del Área de Asistencia Legal de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Valledupar, ubicada en la calle 14 carrera 14 Esquina, Edificio Palacio de Justicia Piso ocho (08), en horario comprendido entre las 8:00 A.M., a las 12:00 M., y de 2:00 a 6:00 P.M, y en el SECOP I a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

ARTICULO CUARTO: Dentro del proceso de licitación pública podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal Único de Contratación, a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Numeral 5to, sección 2, subsección 1 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, con el fin de que efectúen el Control Social del presente Proceso de Selección de Contratista.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus normas reglamentarias.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar – Cesar, el 16/10/2018

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read 'C. M. Echeverri Cuello'.

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director

CMEC / mdlh